

De conformidad con el artículo 65, apartado 4, de la Ley de agricultura (Boletín Oficial de la República de Eslovenia n.os 45/08, 57/12, 90/12 – ZdZPVHVVR n.os 26/14, 32/15, 27/17, 22/18, 86/21 – Decisiones del Tribunal Constitucional n.os 123/21, 44/22 y 130/22 – ZPOmK-2 n.os 18/23 y 78/23), el Ministro de Agricultura, Silvicultura y Alimentación, de acuerdo con el Ministro de Desarrollo Económico y Tecnología, emite lo siguiente:

NORMAS

por las que se modifican y completan las Normas para garantizar la trazabilidad del origen de la carne fresca, refrigerada y congelada no preenvasada de vacuno, porcino, ovino, caprino y aves de corral

Artículo 1

En las Normas para garantizar la trazabilidad del origen de la carne fresca, refrigerada y congelada no preenvasada de vacuno, porcino, ovino, caprino y aves de corral (Boletín Oficial de la República de Eslovenia n.os 54/22 y 106/23), en el artículo 4, apartado 2, después de la palabra «documento» se añade una coma y las palabras «excepto una factura al por menor».

Artículo 2

El artículo 5 se modifica como sigue:

«Artículo 5

1. Los operadores deben cumplir los requisitos de las presentes Normas a más tardar el 1 de marzo de 2024.
2. A efectos de indicar el país de origen o el lugar de procedencia de la carne a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior de las presentes Normas, los operadores utilizarán la denominación mencionada en el anexo 1, que forma parte integrante de las presentes Normas, en la factura al por menor, pero a más tardar el 31 de octubre de 2025. La designación mencionada en el anexo 1 no tendrá que figurar en una factura al por menor expedida utilizando una caja registradora.».

Artículo 3

Se añade un nuevo anexo 1, que forma parte integrante de las presentes Normas.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 6

(Entrada en vigor)

Las presentes Normas entrarán en vigor el decimoquinto día tras su publicación en el Boletín Oficial de la República de Eslovenia.

N.º
Liubliana, _____
EVA

Irena Šinko
Ministro de Agricultura,
Silvicultura y Alimentación

Visto bueno
Matjaž Han
Ministro de
Desarrollo Económico y Tecnología

Anexo 1

«Anexo 1 Designación del origen o el lugar de procedencia de la carne en la factura al por menor por país de nacimiento, país de cría, país de sacrificio y país de despiece en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de octubre de 2025, a más tardar.

País de nacimiento, país de cría, país de sacrificio y país de despiece (carne de vacuno)	Designación en la factura al por menor
CARNE DE VACUNO	
Nacido en: Eslovenia Criado en: Eslovenia Sacrificado en: Eslovenia Despiezado en: Eslovenia	Origen de SI o 4SI
Nacido en: EM ¹ o en TP ² Criado en: Eslovenia ³ Sacrificado en: Eslovenia Despiezado en: Eslovenia	Criado SI o 3SI
Nacido en: EM Criado en: EM ⁴ Sacrificado en: EM o SI Despiezado: EM o SI	UE
Nacido en: TP Criado en: TP ⁵ o EM Sacrificado en: TP o SI o EM Despiezado en: TP o SI o EM	Fuera de la UE

CARNE DE PORCINO, OVINO, CAPRINO Y DE AVES DE CORRAL	
Nacido en: Eslovenia Criado en: Eslovenia Sacrificado en: Eslovenia	Origen de SI o 4SI
Criado en: Eslovenia Sacrificado en: Eslovenia	Criado SI o 3SI
Criado en: EM Sacrificado en: EM o SI	UE
Criado en: TP Sacrificado en: TP o EM o SI	Fuera de la UE

¹ Un país que es miembro de la Unión Europea.

² Un país que no es miembro de la Unión Europea.

³ Si la parte más larga de la cría tuvo lugar en Eslovenia.

⁴ Si la parte más larga de la cría tuvo lugar en un EM.

⁵ Si la parte más larga de la cría tuvo lugar en un TP.».